



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de marzo de 2014  
Español  
Original: francés

---

### Carta de fecha 4 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidenta del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 27 de febrero de 2014 (véase el anexo) de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#). La carta se basa en las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo el 14 de febrero de 2014 ([S/AC.51/2014/1](#)).

(Firmado) Sylvie **Lucas**  
Presidenta del Consejo de Seguridad



## **Anexo de la carta de fecha 4 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad**

[Original: inglés]

En su 41ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2013, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2013/419), que abarca el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2012. En su 43ª sesión, celebrada el 14 de febrero de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Filipinas (S/AC.51/2014/1).

En cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción al derecho aplicable y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2068 (2012), y de manera compatible con ellas, se me ha encomendado, en mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo:

a) Invitarle a que vele por que el equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de la supervisión y la presentación de informes sobre la situación intensifique, en cooperación con el Gobierno de Filipinas, sus actividades en relación con todas las violaciones y todos los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado de Filipinas, y la ejecución plena e inmediata del plan de acción suscrito el 1 de agosto de 2009 entre el Frente Moro de Liberación Islámica y las Naciones Unidas;

b) Solicitarle que aliente al equipo de tareas en el país encargado de la supervisión y la presentación de informes a que renueve sus esfuerzos por establecer contacto con el Nuevo Ejército del Pueblo, en cooperación con el Gobierno de Filipinas, con miras a formular un plan de acción para poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en violación del derecho internacional aplicable, y reprimir las demás violaciones y otros abusos cometidos contra los niños por el Nuevo Ejército del Pueblo en Filipinas.

(Firmado) Sylvie **Lucas**  
Presidenta

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad  
sobre los Niños y los Conflictos Armados